

## RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0725 de noviembre 01 de 2023, Decreto 1000 – 0459 de julio 22 de 2025, y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo II. **Competencias de las entidades territoriales**. Artículo 7º **Competencias de los distritos y los municipios certificados**. Numeral 7.3 de la ley 715 de 2001. Compete al Municipio: *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001. **Traslados**. Señala: *“Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial...”*

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en Educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el título 5, capítulo 1, del Decreto No. 1075 de 2015, *“reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación”.*

Que el proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación de Medellín, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”*

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

Que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, por medio del presente acto administrativo adopta el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto No. 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, realicen el trámite de solicitud de traslado ordinario individual o por permuta.

Que la presente convocatoria está dirigida a los directivos docentes y docentes con derechos de carrera que fueron nombrados bajo la vigencia de los Decretos No. 2277 de 1979 y 1278 de 2002, postulándose en las vacantes que tengan el mismo perfil y nivel académico del nombramiento en propiedad.

Que las vacantes definitivas reportadas son susceptibles de ser modificadas por efectos de provisión por cualquiera de las causales contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015.

Que, en cumplimiento a las anteriores disposiciones normativas, se hace necesario que la Secretaría de educación de Ibagué, expida y publique el acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados estableciendo el cronograma, los criterios de inscripción, el procedimiento a seguir y el reporte de vacantes definitivas por establecimiento educativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º: Adopción del Cronograma y Convocatoria.** Adoptar el cronograma general de actividades y convocar a los docentes y directivos docentes estatales del Municipio de Ibagué y demás educadores interesados, que tengan derechos de carrera, al proceso de traslados ordinarios para la vigencia 2025 - 2026, en los términos establecidos en el Decreto Reglamentario Decreto 1075 de 2015 y la Resolución del Ministerio de Educación No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA CALENDARIO</b>
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la siguiente información: localización, institución, sede, cargo directivo docente (rector, director rural, coordinador), docente de aula (de preescolar, primaria o área de conocimiento) o docente orientador, según nivel, ciclo o área de conocimiento, Establecimiento Educativo ubicado en un municipio con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-(PDET), Escuela Normal Superior, pueblos y comunidades étnicas, exceptuando las áreas, niveles o cargos que se encuentren en uso de listas de elegibles.	Hasta el 06 de octubre de 2025
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada en educación.	Hasta el 16 de octubre de 2025
Publicación en página web de la Entidad Territorial Certificada en Educación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 21 de octubre de 2025
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados a través de los medios más idóneos y expeditos que se disponga. En todo caso, deberá publicarse en el sitio web de la correspondiente Entidad Territorial Certificada en Educación.	Desde el 22 de octubre al 11 de noviembre de 2025
Expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las	Del 4 al 11 de noviembre



**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

vacantes definitivas generadas con corte a 21 de octubre de 2025 en el acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados. Se podrán adicionar las vacantes de las áreas, niveles o cargos de las zonas rurales y no rurales que a esta fecha no cuenten con lista de elegibles publicada por la CNSC.	de 2025
Período de inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 18 de noviembre al 09 de diciembre de 2025
Revisión y verificación por parte de las entidades territoriales certificadas en educación de la documentación de inscripción de los docentes y directivos docentes.	Del 10 de diciembre al 16 de diciembre de 2025
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.	Del 17 de diciembre al 22 de diciembre de 2025
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo docente, cuando se realicen al interior de la misma entidad territorial.  Comunicación del traslado al docente que pertenezca a otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en la entidad de origen.	Del 23 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026
Comunicación del acto administrativo de traslado de docentes a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se producirán los cambios	Hasta el 14 de enero de 2026

**Artículo 2°.** Consideración especial al reporte de vacantes para traslados ordinarios.

**Parágrafo:** Las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales que integran la Oferta Pública de Empleos de Carrera Docente que se encuentren en proceso de uso de listas de elegibles en el marco de los concursos de méritos de que tratan las convocatorias, no podrán ser ofertadas para el proceso ordinario de traslados de que trata la presente resolución. En caso de que no se cuente con una lista de elegibles publicada hasta la fecha de actualización del cronograma del que refiere el artículo 1 de la presente resolución, se podrán adicionar las vacantes de las áreas, niveles o cargos, siempre que no cuenten con listas de elegibles vigentes o se encuentren en procesos de nombramiento.

**Artículo 3°.** De los traslados a vacantes definitivas de Escuelas Normales Superiores. El proceso preferente de traslados de docentes y directivos docentes para la provisión de vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores será convocado de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados, atendiendo el mismo cronograma de que trata el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4°:** APLICACIÓN. El proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2025, aplica para los Docentes y Directivos Docentes nombrados en propiedad, con derechos de carrera, en cualquiera de los dos regímenes del sistema especial de carrera (Decreto 2277 de 1979 o Decreto 1278 de 2002).

**Artículo 5°.** INSCRIPCIÓN PARA LA SOLICITUD DE TRASLADOS. La inscripción y radicación de los documentos se debe realizar únicamente a través del aplicativo implementado por la secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, por medio del enlace <http://www.semibaguevibra.com/traslados-ordinarios/>, y que será habilitada del 18 de noviembre al 09 de diciembre de 2025.

## RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

**Artículo 6°:** REQUISITOS MINIMOS PARA INSCRIPCIÓN. Establecer como requisitos para la inscripción de docentes y directivos docentes para el proceso ordinario de traslados del año 2025, los ordenados en el artículo 2.4.5.1.3 del Decreto 1075 de 2015 y los que se señalan a continuación:

1. Ser educador con derechos de carrera – inscritos en el escalafón nacional docente, en cualquiera de los dos regímenes del sistema especial de carrera (Decreto 2277 de 1979 o Decreto 1278 de 2002).
2. Acreditar un tiempo mínimo de servicio de tres (3) años de permanencia en la Institución Educativa en la cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente. (Certificado de tiempo de servicio expedido por la secretaria de educación donde se encuentra vinculado).
3. El docente o directivo docente deberá postularse a vacantes del mismo perfil y nivel académico.
4. No estar incurso el educador en un proceso de acción disciplinaria, penal o fiscal en trámite o haber sido sancionado o condenado por algún tipo de estas acciones durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la inscripción al proceso ordinario de traslados.
5. Cuando se trate de permuta convenida entre educadores, a ninguno de los solicitantes les debe faltar más de cinco (05) años para alcanzar la edad de retiro forzoso.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
7. Adjuntar antecedentes judiciales con vigencia menor a un mes (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional).

**Parágrafo 1°:** La exactitud y veracidad de la información consignada por el docente y/o directivo docente al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué. Al momento de realizar la inscripción, los docentes y directivos docentes deberán verificar que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el presente artículo. El no cumplimiento de uno de los requisitos señalados en el presente artículo, genera la exclusión del aspirante del proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.

**Parágrafo 2°:** No se podrá adicionar información o documentos a las solicitudes ya radicadas, la falta de uno de estos documentos tendrá como resultado la no inclusión dentro del proceso ordinario de traslado.

**Artículo 7°:** CRITERIOS DE DECISIÓN Y PONDERACIÓN. Hecha la inscripción, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, procederá a clasificar los docentes inscritos, de acuerdo con los criterios establecidos para la decisión del traslado de docentes y directivos docentes en el proceso ordinario de traslados para el año 2025, ordenados en el artículo 4° del Decreto 520 de 2010 y los que se señalan a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

	Criterios	Requisitos que deben aportar	Puntaje	
			Mínimo	Máximo
1	Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, recibidos en el año 2025, por parte del Ministerio de Educación Nacional.	1 reconocimiento	0	10
		Entre 2 y 4 reconocimientos	0	20
		5 o más reconocimientos	0	30
2	Necesidad de reubicación laboral del docente o Directivo docente por razones de salud, de conformidad con la Ley debidamente comprobado.	Presentar historia clínica actualizada no mayor a 30 días, expedida por la entidad médica competente, autorizada por la entidad nominadora.	0	10
3	Demostrar antigüedad en el mismo cargo de docente o directivo docente regidos bajo el Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, en la misma sede e institución educativa. Acreditado con tiempo de servicios expedido por la entidad territorial actualizada no mayor a 30 días.	Entre 5 y menos de 10 años	0	5
		Entre 10 y menos de 15 años	0	10
		Entre 15 y menos de 20 años	0	15
		Mayor a 20 años	0	20
4	Desempeño laboral del docente	Para los docentes regidos bajo el Decreto 1278 de 2002, anexar copia de la evaluación de desempeño de la vigencia 2024. En este caso los 10 puntos corresponden al 100%, por tanto, el puntaje se calcula proporcional a la calificación obtenida en la evaluación de desempeño.  Para los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979, certificación de desempeño expedida por el rector donde se encuentra laborando actualmente del año 2025, expedida no mayor a 30 días.	0	10
5	Desempeño en el área académica de nombramiento y perfil profesional.	Anexar asignación académica de los últimos tres (03) años lectivos, certificada y firmada por el rector. (años 2023 – 2024 y 2025).	0	10
6	Docentes y directivos docentes, vinculados actualmente a la Secretaría	Certificación laboral no mayor a 30 días.	0	20

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

Criterios	Requisitos que deben aportar	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
de Educación Municipal de Ibagué.			
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>0</b>	<b>100</b>

**Parágrafo.** Para la asignación de plaza disponible se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y quien haya alcanzado un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

**Artículo 8°: CRITERIOS DE DESEMPATE.** En los casos en que existan varias solicitudes de traslados de docentes y directivos docentes para la misma plaza y área de desempeño y con igual puntaje, el empate se dirimirá de la siguiente manera:

- Si se presenta empate entre un docente regido por el Decreto 2277 de 1979 y uno del Decreto 1278 de 2002, se realizará de acuerdo con el orden de inscripción a la convocatoria, teniendo en cuenta fecha, hora, minutos y segundos.
- Educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, se realizará con base en el puntaje máximo de la última Evaluación de Desempeño (2024).
- Educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979, se definirá por el número de años de experiencia como docente de aula o directivo docente.

**Artículo 9°: PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS.** Publicar a partir del 17 de diciembre al 18 de diciembre de 2025, en la página web de la Secretaría de Educación de Ibagué, [www.semibague.gov.co](http://www.semibague.gov.co), de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué el listado de los docentes y directivos docentes candidatos a ser trasladados, con la información de la Institución, localización, nivel y especialidad.

**Artículo 10°: EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.** Emitir los Actos Administrativos de traslado cuando son al interior de la misma entidad territorial e impulsar y tramitar los Convenios Interadministrativos a que haya lugar para efectuar los traslados entre Entidades Territoriales, cuando el docente a trasladarse no pertenezca al municipio de Ibagué.

**Artículo 11°: RECLAMACIONES:** Las reclamaciones que se generen como resultado de la publicación de la lista de seleccionados, se presentará el día 19 de diciembre de 2025, la cual deberá radicar en el SAC [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=42](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=42)

**Artículo 12°.** Por tratarse de un acto administrativo de contenido general no procede recurso alguno.

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**


**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**


**Artículo 13°:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

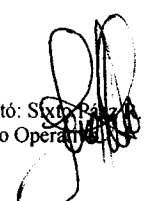
Dada en Ibagué, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Revisó: Piedad Cuevas González.  
Profesional Especializado

  
Aprobó: Leonardo León Useche.  
Profesional Especializado Grupo Jurídico

  
Proyectó: Sixto Palacios  
Técnico Operativo

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

**ANEXOS**

DOCENTES DE AULA - PREESCOLAR		
No.	I.E	Sede
1	Modelia	El Jordán
2	Nueva Esperanza la Palma	Nueva Esperanza (La Miel)
3	Exalumnas de la Presentación	Principal
4	Francisco de Paula Santander	Principal
5	San Isidro	Principal
6	Boyacá	América
7	San Juan de la China	Principal
8	San Simón	Jardín Nacional
9	Guillermo Angulo Gómez	Andrés López de Galarza
10	La Sagrada Familia	Julia Calderón
11	Tapias	principal
12	German Pardo García	La paz
13	Ciudad de Ibagué	Félix de Bedout
14	Ciudad Arkala	Principal
15	Modelia	principal
16	Santa Teresa de Jesús	principal
17	Nueva Esperanza la Palma	Nueva Esperanza (La Miel)
18	Santa Teresa de Jesús	Principal

DOCENTES DE AULA - BASICA PRIMARIA		
No.	I.E	Sede
1	Dario Echandia Olaya	Principal
2	San Luis Gonzaga	Uribe
3	José Joaquín Flórez Hernández	principal
4	José Celestino Mutis	Cristóbal Colon
5	Guillermo Angulo Gómez	Andrés López de Galarza
6	Nelsy García Ocampo	General Santander
7	Modelia	Principal
8	San Luis Gonzaga	Uribe
9	San Pedro Alejandrino	Principal
10	José Celestino Mutis	Lorencita Villegas de Santos
11	Niño Jesús de Praga	ITSOR
12	San Simón	Restrepo
13	San Simón	Montealegre
14	San Luis Gonzaga	Principal
15	Carlos Lleras Restrepo	Álamos
16	Francisco de Paula Santander	Principal
17	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro	El gallo
18	Normal Superior	Principal
19	Alfonso Palacio Rudas	Principal
20	Modelia	principal
21	Niño Jesús de Praga	Principal
22	San José	Principal
23	German Pardo García	Las Mercedes
24	Carlos Lleras Restrepo	Principal
25	Carlos Lleras Restrepo	Principal
26	Mariano Melendro	Mirasol
27	Laureles	Dantas
28	Normal Superior	Centro Piloto

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

29	San Juan de la China	Principal
30	Antonio Nariño	Honduras
31	Ambiental Combeima	Nicolas Esguerra
32	Antonio Nariño	San Cristóbal Bajo
33	Laureles	San Antonio Dantas Las Pavas
34	José Joaquín Flórez Hernández,	San Francisco Club
35	Darío Echandía Olaya	Principal
36	El Jardín	Garzón y Collazos
37	José Celestino Mutis	Lorencita Villegas de Santos
38	José Joaquín Forero	El Tambo
39	Maximiliano Neira Lamus	Principal
40	Antonio Reyes Umaña	Escuela Hogar
41	Ambiental Combeima	Ángel Antonio Arciniegas
42	Antonio Reyes Umaña	El Bosque
43	José Joaquín Flórez Hernández	Secundino Porras Cruz
44	José Antonio Ricaurte	Principal
45	San Bernardo	Principal
46	Darío Echandía Olaya	Principal
47	Guillermo Angulo Gómez	Andrés López de Galarza
48	San Isidro	Jaime Rooke
49	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro	Las Animas
50	Ismael Santofimio Trujillo	San Vicente de Paul
51	Raíces del Futuro	Principal
52	San Pedro Alejandrino	El Arado
53	Laureles	San Rafael
54	Antonio Reyes Umaña	Escuela Hogar
55	San Francisco	El Cural
56	José Celestino Mutis	Lorencita Villegas de Santos
57	Modelia	Principal
58	Ambiental Combeima	Nicolas Esguerra
59	Maximiliano Neira Lamus	Principal
60	San Francisco	Cataimita
61	Antonio Nariño	La Cima
62	Ciudad de Ibagué	Félix de Bedout
63	San Bernardo	San Antonio
64	Fernando Villalobos Arango	Manantial
65	José Antonio Ricaurte	Carlos Blanco Nassar
66	Santiago Vila escobar	Principal
67	Modelia	Principal
68	Nelsy García Ocampo	Principal
69	Francisco de Paula Santander	Principal
70	Rices del Futuro	Principal
71	San Juan de la China	La Isabela
72	Técnica Agropecuario Mariano Melendro	Cay
73	Antonio Reyes Umaña	Pablo Emilio Pardo León
74	Técnica Musical Amina Melendro de Palacio	Principal
75	Maximiliano Neira Lamus	principal
76	Ciudad de Ibagué	Boquerón
77	José Antonio Ricaurte	Carlos Blanco Nassar
78	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio	Belén
79	José Antonio Ricaurte	Carlos Blanco Nassar
80	San Francisco	Cataima
81	Modelia	El Jordán
82	San Juan de la China	principal

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

DOCENTES DE AULA - BASICA SECUNDARIA			
No.	I.E	Sede	Área
1	Carlos Lleras Restrepo	Principal	Ciencias Sociales
2	San Juan de la China	principal	Ciencias Sociales
3	Alfonso Palacio Rudas	principal	Ciencias Sociales
4	Antonio Nariño	Principal	Ciencias Sociales
5	El Jardín	principal	Ciencias Sociales
6	Alberto Santofimio Caicedo	principal	Ciencias Sociales
7	San Isidro	principal	Ciencias Sociales
8	Luis Carlos Galán Sarmiento	Alto de San Romualdo	Ciencias Sociales
9	Alfonso Palacio Rudas	principal	Ciencias Sociales
10	Francisco de Paula Santander	principal	Ciencias Sociales
11	Alberto Santofimio Caicedo	Principal	Ciencias Sociales
12	Ciudad de Ibagué	Principal	Ciencias Sociales
13	José Celestino Mutis	Principal	Ciencias Sociales
14	San Bernardo	Principal	Ciencias Sociales
15	José Antonio Ricaurte	Principal	Ciencias Sociales
16	Santa Teresa de Jesús	Principal	Ciencias Sociales
17	Luis Carlos Galán Sarmiento	Principal	Ciencias Sociales
18	INEM Manuel Murillo Toro	Principal	Ciencias Sociales
19	Ciudad Luz	Principal	Ciencias Sociales
20	Ambiental Combeima	Principal	Ciencias Sociales
21	Juan Lozano y Lozano	Principal	Ciencias Sociales
22	San Bernardo	Principal	Música
23	San Isidro	Principal	Música
24	Antonio Nariño	Principal	Música
25	José Joaquín Flórez Hernández	Principal	Música
26	Jorge Eliecer Gaitán	Principal	Música
27	Ciudad de Ibagué	Principal	Música
28	Exalumnas de la Presentación	Principal	Música
29	Diego Fallón	Principal	Música
30	Normal Superior	principal	Música
31	San Pedro Alejandrino	principal	Música
32	Normal Superior	Principal	Música
33	Ciudad Luz	principal	Música
34	German Pardo García	principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
35	Ciudad Ibagué	Principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
36	Tapias	Principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
37	Leónidas Rubio Villegas	Principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
38	Diego Fallón	principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
39	Juan Lozano y Lozano	Principal	Educación. Física, Recreación y Deporte
40	Nueva Esperanza la Palma	Principal	Educación Física Recreación y Deporte.
41	Normal Superior	Principal	Educación Física

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

			Recreación y Deporte.
42	Liceo Nacional	Principal	Educación Física Recreación y Deporte.
43	Tapias	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
44	Francisco de Paula Santander.	Sinaí	Humanidades y Lengua Castellana
45	Tapias	Toche	Humanidades y Lengua Castellana
46	San Francisco	Cural la Tigrera	Humanidades y Lengua Castellana
47	San Francisco	San Simón	Humanidades y Lengua Castellana
48	José Joaquín Flórez Hernández	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
49	Luis Carlos Galán Sarmiento	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
50	Normal Superior	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
51	Normal Superior	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
52	San Isidro	Granada	Humanidades y Lengua Castellana
53	La Sagrada Familia	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
54	Raíces del Futuro	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
55	Antonio Reyes Umaña	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
56	Celmira Huertas	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
57	San Juan de la China	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
58	Francisco de Paula Santander	El Colegio	Humanidades y Lengua Castellana
59	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
60	José Joaquín Flórez Hernández	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
61	German Pardo García	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
62	Francisco de Paula Santander	Principal	Humanidades y Lengua Castellana
63	Tapias	principal	Idioma Extranjero Inglés
64	Laureles	Principal	Idioma Extranjero Inglés
65	Ambiental Combeima	Principal	Idioma Extranjero Inglés
66	Fernando Villalobos Arango	Principal	Idioma Extranjero Inglés

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

67	San Simón	Principal	Idioma Extranjero Inglés
68	José Celestino Mutis	Principal	Idioma Extranjero Inglés
69	German Pardo García	Principal	Idioma Extranjero Inglés
70	Maximiliano Neira Lamus	Principal	Idioma Extranjero Inglés
71	José Joaquín Flórez Hernández	Principal	Idioma Extranjero Inglés
72	Antonio Nariño	Principal	Idioma Extranjero Inglés
73	Nueva Esperanza la Palma	principal	Idioma Extranjero Inglés
74	Leónidas Rubio Villegas	principal	Idioma Extranjero Inglés
75	San Francisco	Cataima	Idioma Extranjero Inglés
76	Raíces del Futuro	Principal	Idioma Extranjero Inglés
77	Darío Echandía Olaya	Principal	Idioma Extranjero Inglés
78	Maximiliano Neira Lamus	Principal	Idioma Extranjero Inglés
79	San isidro	Principal	Idioma Extranjero Inglés
80	Laureles	Principal	Idioma Extranjero Inglés
81	Ciudad Luz	Principal	Idioma Extranjero Inglés
82	San Luis Gonzaga	Principal	Idioma Extranjero Inglés
83	José Joaquín Forero	sede el Tambo	Matemáticas
84	Antonio Nariño	Principal	Matemáticas
85	Nueva Esperanza la Palma	Principal	Matemáticas
86	San Simón	Principal	Matemáticas
87	German Pardo García	Principal	Matemáticas
88	Nueva Esperanza la Palma	Esperanza la Palma (MIEL)	Matemáticas
89	La Sagrada Familia	Principal	Matemáticas
90	<b>Francisco de Paula Santander</b>	<b>Principal</b>	Matemáticas
91	<b>Francisco de Paula Santander</b>	<b>Principal</b>	Matemáticas
92	Ciudad Luz	<b>Principal</b>	Matemáticas
93	Francisco de Paula Santander	<b>Principal</b>	Matemáticas
94	Ciudad de Ibagué	<b>Principal</b>	Matemáticas
95	José Antonio Ricaurte	<b>Principal</b>	Matemáticas

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

96	Francisco de Paula Santander	Principal	Matemáticas
97	German Pardo García	Principal	Matemáticas
98	San Juan de la China	Principal	Matemáticas
99	San Isidro	Principal	Matemáticas
100	La Sagrada Familia	Principal	Matemáticas
101	Maximiliano Neira Lamus	Principal	Matemáticas
102	Normal Superior	Principal	Matemáticas
103	Ciudad Arkala	Principal	Tecnología e Informática
104	Antonio Nariño	Principal	Tecnología e Informática
105	Diego Fallón	Principal	Tecnología e Informática
106	Ciudad Luz	Principal	Tecnología e Informática
107	German Pardo García	Principal	Tecnología e Informática
108	Modelia	Principal	Tecnología e Informática
109	San José	Principal	Tecnología e Informática
110	Leónidas Rubio Villegas	Principal	Tecnología e Informática
111	La Sagrada Familia	Principal	Tecnología e Informática
112	Ambiental Combeima	Principal	Tecnología e Informática
113	San Juan de la China	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
114	Luis Carlos Galán Sarmiento	Alto de San Romualdo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
115	Laureles	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
116	José Joaquín Flórez Hernández	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
117	San Juan de la China	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
118	Ciudad de Ibagué	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
119	José Celestino Mutis	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
120	Antonio Nariño	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
121	José Celestino Mutis	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
122	Fernando Vilalobos Arango	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
123	Liceo Nacional	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental

**RESOLUCIÓN No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025**

**“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Municipio de Ibagué, de acuerdo con la Resolución No. 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico 2026”.**

124	San Francisco	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
125	Alberto Castilla	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
126	INEM Manuel Murillo Toro	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
127	Darío Ecandía Olaya	Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
128	San Pedro Alejandrino	principal	Ciencias Económicas y Políticas
129	San Isidro	principal	Ciencias Económicas y Políticas
130	<b>Carlos Lleras Restrepo</b>	principal	Ciencias Económicas y Políticas
131	Alberto Castilla	Principal	Educación Religiosa
132	<b>Modelia</b>	Principal	Educación Artística - Artes Plásticas
133	<b>Nueva Esperanza la Palma</b>	Principal	Ciencias Naturales – Química.

DOCENTE ORIENTADOR		
I.E	Sede	Área
San Juan de la China	Principal	Docente orientador

DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	
No.	I.E
1	San Bernardo
2	San Juan de la China
3	Francisco de Paula Santander
4	Antonio Reyes Umaña
5	José Joaquín Flórez Hernández
6	José Celestino Mutis
7	Normal Superior
8	La Sagrada Familia
9	Luis Carlos Galán Sarmiento
10	San Francisco
11	Ciudad Arkala
12	Tapias
13	Juan Lozano y Lozano